

Con fundamento en artículos 4 doceavo párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 fracción V y 13 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; artículo 5 fracción IX párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 62 fracciones II y IX del Bando Municipal de Toluca vigente; artículos 3.68 fracción VIII y 3.69 fracciones VII y IX del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente y artículo 86 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El Ayuntamiento de Toluca

a través de la Dirección General de Bienestar Social y la Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social

## CONVOCA:

A ciudadanos de 18 años de edad en adelante a participar en el

# CONCURSO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA TRATA DE PERSONAS “ENFOQUE A LA PREVENCIÓN”

## BASES

**PRIMERA.-** Podrán participar de forma individual estudiantes, aficionados y/o profesionales de 18 años de edad cumplidos al momento del registro; deberán ser residentes del Municipio de Toluca.

**SEGUNDA.-** Temática: “Prevención de Trata de Personas”

**TERCERA.- Características de las fotografías:**

- Las fotografías deben ser capturadas en la ciudad de Toluca, Estado de México.
- Las medidas serán de 11 x 14 pulgadas. Terminación textura mate, montada en macocel, PDF.

**CUARTA.- Motivo de descalificación:**

- No se recibirán fotografías descargadas de internet, con alteraciones digitales o marcas de agua.
- Fotografías que tengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.
- Fotografías que tengan implícito o explícito mensaje o intencionalidad política o comercial.
- Fotografías que hayan participado en otro concurso o hayan sido premiadas anteriormente.
- Las y los participantes o fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**QUINTA.-** Para ser acreedor a la ficha de registro, será necesario enviar un correo a la dirección electrónica [depvinculacionosc@gmail.com](mailto:depvinculacionosc@gmail.com) adjuntando en un solo formato PDF y con un peso máximo de 5MB, los requisitos señalados en esta convocatoria. **Una vez recibido el correo electrónico, se entenderá que la persona ha sido aceptada como concursante,** el área receptora enviará un correo de recibido con el respectivo número de folio de participante, el cual deberá ser resguardado hasta el momento de la premiación.

Si no se presenta el número de folio asignado al momento de la premiación está no podrá llevarse a cabo y se otorgará el premio correspondiente al siguiente participante seleccionado en orden de prelación.

**REQUISITOS:**

- Ficha de registro: Debe ser impresa y llenada con letra molde legible con firma del interesado y adjuntarse en formato PDF.
- Una fotografía tamaño infantil: Puede ser tomada con un teléfono celular.
- Copia simple de Identificación Oficial con fotografía, tamaño media carta por ambos lados. En caso de ser estudiante, agregar credencial que acredite dicha calidad.
- Comprobante domiciliario con antigüedad máxima de tres meses o bien, constancia de vecindad emitida por el Ayuntamiento de Toluca.
- Un folder tamaño carta color beige.
- La ficha de registro se entregará el mismo día de la recepción de documentos y obras.
- Cada participante podrá concursar con un máximo de dos fotografías.
- Entregar conjuntamente con la fotografía, el archivo del autor en un CD en calidad RAW.

Dicha documentación deberá ser escaneada en el orden señalado y en **un solo formato PDF que no exceda de 5MB.**

**SEXTA.-** La recepción del expediente digital, se llevará a cabo **a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2020,** cuya recepción podrá ser confirmada por el participante, vía telefónica a los números: (722) 2 97 35 94 y al 55 86 77 44 30 con el Departamento de Prevención Comunitaria y Vinculación con la Sociedad Civil.

**SÉPTIMA.- El Jurado Calificador se integrará por:**

1. Fotógrafo Profesional José Luis Rodríguez Villarreal, Presidente de la Asociación de Fotógrafos de Toluca.
2. Maestra Zorhaya de León Alarcón, Titular de la Unidad de Diagnóstico Social.
3. Maestra en Ciencias Penales Guillermina Cabrera Figueroa, Fiscal Especializada en Trata de Personas.
4. Licenciada en Administración Dulce María Valdés Ramírez, Directora de Fomento y Orientación para la Convivencia Social.

**OCTAVA.- Los aspectos a evaluar serán:**

- \*Composición.
- \*Originalidad.
- \*Mensaje transmitido.
- \*Descripción.

**NOVENA.-** Los ganadores de los tres primeros lugares serán acreedores a los siguientes premios:

LUGAR	PREMIO
1º	Cámara Fotográfica Nikon D7500.
2º	Impresora Epson L805 tinta continua.
3º	Trípode monopie con columna central rotativa.

**DÉCIMA.-** La publicación de las y los ganadores, será el **21 de septiembre de 2020, con el número de folio asignado al momento del registro;** a través de redes sociales y en la página oficial del Ayuntamiento del Municipio de Toluca <https://www2.toluca.gob.mx/>

**DÉCIMA PRIMERA.-** La premiación se llevará a cabo el **30 de octubre de 2020,** en el lugar y horario que determine el área organizadora, el cual **será notificado, vía correo electrónico.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- Autoría de las imágenes:**

Quienes participan en el presente concurso autorizan a la Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social, exhibir y reproducir su obra para fines culturales, educativos o de publicaciones sin fines de lucro, por cualquier medio electrónico o impreso. En dicho sentido, las y los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de las fotografías que se entreguen para efectos del presente concurso.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo de la Dirección organizadora.

**DÉCIMA CUARTA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y/o por la Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social.

**DÉCIMA QUINTA.- Protección de datos personales**

La Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, informa que los datos personales proporcionados con motivo del presente concurso, serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las y los participantes entreguen a esta Dirección.

Para mayor información puedes ingresar a la página [www.toluca.gob.mx-aviso-de-privacidad-2](http://www.toluca.gob.mx-aviso-de-privacidad-2)

## INFORMES

ingresar a la página [www.toluca.gob.mx-aviso-de-privacidad-2](http://www.toluca.gob.mx-aviso-de-privacidad-2).

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección de Fomento y Orientación para la Convivencia Social**



#JuntosEsPosible  
[www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx)



**TOLUCA**  
CAPITAL